



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero cuatro (4) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0242

Teniendo en cuenta que la prueba decretada y referente a la visita socio familiar al medio donde vive la menor SARA RIVERA OROZCO con la progenitora, al igual que la valoración Psicológica también ordenada a la misma, aún no reposa dentro de la actuación y se hace necesario para decidir lo pertinente, considera el Juzgado necesario el aplazamiento de la audiencia programada para el ocho (8) de los corrientes mes y año.

Para continuar la misma, se fija la hora de las 9^a.m. del día 31 de marzo del presente año.

Ofíciense nuevamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familia de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, nos den respuesta a nuestro oficio número 817 del 11 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1647bc9367ee2ea32be4e48f3ec8085bdf3a0098cf9e641cf2eeb6c5a2e77f84**

Documento generado en 04/02/2022 12:17:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>